RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N °..11../2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2020, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRES PARA EL JEM" AD REFERENDUM - PLURIANUAL - ID Nº 388444.----------

Asunción, 01 de febrero de 2021.

VISTO: El procedimiento de Contratación Directa Nº 17/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRES PARA EL JEM"AD REFERENDUM - PLURIANUAL, EXP. DNCP Nº 322.649, ID Nº 388444, llevado adelante por la Unidad Operativa de Contratación del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, y

CONSIDERANDO:

En fecha 13 de enero del corriente se procedió al Acto de Apertura de Sobres presentados para el llamado a Contratación Directa Nº 17/2020, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRES PARA EL JEM" AD REFERENDUM - PLURIANUAL, ID Nº 388.444, en el cual se recibieron las ofertas de las Empresas: Servicio Técnico JC de Javier Caballero, Golden Pack S.A., RvService de Rodolfo Ramón Villalba Almada, VIS S.R.L. e Innovar Servicios de Ingeniería de Osvaldo Noel Benitez.

El comité de evaluación conformado para los procedimientos de Contratación Directa, en fecha 25 de enero emitió el Acta de Evaluación Nº 02/2021 de conformidad a lo dispuesto la Ley Nº 2051/03 y demás disposiciones legales vigentes, Decreto Nº 2992/2019, "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" en su Artículo 67, por el cual recomiendan adjudicar el llamado a de referencia, a la empresa SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero Páez, con R.U.C. Nº 1.976.058-2, quien reúne todos los requisitos exigidos en el presente procedimiento.

Que, la Ley 3759/09 "Que regula el procedimiento para el enjuiciamiento y remoción de Magistrados y deroga las Leyes antecedentes" en su Artículo 2º, Inciso c), establece: el Presidente del Jurado tendrá las siguientes atribuciones: Inc. c) suscribir las providencias de mero trámite, los oficios y los documentos de gestión administrativa.

Por tanto en uso de sus atribuciones legales el,

PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR a la Empresa SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero Páez, con R.U.C. Nº 1.976.058-2, el procedimiento de a Contratación Directa Nº 17/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRES PARA EL JEM" AD REFERENDUM - PLURIANUAL, EXP. DNCP 322.649, ID Nº 388444, por el monto mínimo equivalente a ₲. 18.750.000 (GUARANIES DIEZ Y OCHO

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL) y hasta el monto máximo equivalente a ₲. 37.500.000 (GUARANIES TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL) incluidos todos los tributos y gravámenes que correspondieren.

Art. 2°:IMPUTAR dicha erogación al Objeto del Gastos 243 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINAS" del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados conforme a Ley N° 6672/2021 "Que Aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021".

Art. 3°: AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a tramitar el Código de Contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°:COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

FERNANDO A. SILVA FACETTI
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados